

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 049-2019-GR-GR PUNO

## PUNO, 10 ENE 2019

## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

## VISTO y CONSIDERANDO:

Que, al haber concluido la Gestión 2015 – 2018 del Gobierno Regional Puno, resulta pertinente disponer la conclusión de designación en cargo de confianza de Asesora de la Presidencia del Gobierno Regional Puno de doña Juana Guillermina Cañapataña Larico, quien ejerció dicho cargo, en la plaza orgánica Nº 009 del Cuadro para Asignación de Personal, por efecto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 255-2017-GR- GR PUNO;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

CRECIONAL REGIONAL ASESIONAL INFRICA INFRICA SADO AUNO De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- DAR POR CONCLUIDA** la DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE CONFIANZA DE ASESORA II, PLAZA ORGÁNICA Nº 008 DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, de doña **JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO,** a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE Munule GOBERNACIÓN REGIONAL WALTER ADUVIRI CALISAYA IT TI **GOBERNADOR REGIONAL**